CONTRATO N° 134/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/14 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES INFORMÁTICO"- ID N° 283.271.

Contrato celebrado entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en la casa de la calle Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con cédula de identidad civil número 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 01, de fecha 20 de diciembre de 2012, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y por la otra, la firma OLAM S.R.L., con RUC N° 80013217-3, domiciliado en la casa de la calle Profesor Francisco Chávez N° 189, representado para este acto por el **Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe,** con cédula de identidad civil número 187.024, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, y en conjunto denominadas "**LAS PARTES**" e, individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/14 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES INFORMÁTICO"- ID N° 283.271,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es de "**ADQUISICIÓN DE SERVIDORES INFORMÁTICO**" para el uso en la ANEAES.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación, anexos, adendas o modificaciones;
(c) Oferta del **PROVEEDOR**;
(d) Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
(e) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del presente Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*008*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	*50.500.000 Gs.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.271.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 29/14 ***"Adquisición de Servidores Informático"***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la **AGENCIA**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 225 de fecha 09 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Oferente			OLAM S.R.L						
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese)
2	43211501-001	Servidor Web	HP	USA	Unidad	1	Unidad	25.000.000	25.000.000
3	26111501-011	RACK	JF	TAIWÁN	Unidad	1	Unidad	6.500.000	6.500.000
4	39121004-016	UPS para servidor	EATON	CHINA	Unidad	1	Unidad	6.000.000	6.000.000
5	43222609-001	Router Ethernet	CISCO	USA	Unidad	1	Unidad	13.000.000	13.000.000
Total									50.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma en guaraníes: **Cincuenta Millones quinientos mil.-**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- El proveedor deberá hacer entrega de los bienes adjudicados en un **plazo no mayor a 10 (diez) días corridos** a partir de la a la fecha de recepción de la Orden de Compra emitida por el **Dirección Administrativa.-**
- **La Dirección Administrativa,** procederá a la recepción definitiva de los bienes adjudicados una vez verificado el cumplimiento de todas las exigencias de la especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y comprobando el buen funcionamiento de lo adjudicado.
- En caso contrario, esta recepción se efectuara una vez subsanado los defectos que hubiere, dentro del plazo establecido para la entrega de los bienes adjudicados.
- El plazo para reemplazar los bienes adjudicados será de **3 (tres) días hábiles** contados desde la fecha de notificación del inconveniente registrado.
- **Lugar de entrega:** calle Yegros N° 930 casi Manuel Domínguez - en las oficinas de la Agencia.
- **Recepción provisoria:** equivale a la entrega en presencia del representante de la Dirección Administrativa y Dpto. de Patrimonio. Esta recepción no habilita al proveedor a presentar facturas para el cobro.
- **Recepción Definitiva:** equivalente a la aceptación de los bienes entregados a la convocante. Una vez certificado por la Dirección de Administrativa, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posterior a la recepción provisoria, que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas, labrará el Acta de Recepción Definitiva que habilitara al proveedor a presentar la factura para el cobro respectivo.

<u>OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</u>

1- El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los bienes y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios solicitados.
2- **Todos los bienes ofertados deben ser nuevos y deben estar en perfecto estado.**
3- En el costo de la oferta deberá estar incluido el costo de envío y todos los demás costos relacionados a la provisión.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo dela Dirección Administrativa.

9. FORMA DE PAGO.

El pago de los bienes, objeto de la presente Contratación Directa, se realizara dentro de los 60 (Sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago a la Dirección Administrativa de la ANEAES, se hará los pagos con los Recursos del Tesoro (F.F. 10), del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, asignado a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el proveedor haya presentado la factura por las provisiones efectuadas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia.

El pago se solicitara una vez que se haga la entrega total y la misma deberá solicitar a través de la mesa de entrada mediante Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF): Adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción final y copia de Orden de Compra.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art.37 J, LEY 2051).

Los Bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con su respectivas adendas o modificaciones y la Resolución de Adjudicación Nº 225 de fecha 09 de diciembre de 2014

Ítems 2- Servidor Web - HP ML 380 e

DESCRIPCIÓN TÉCNICA PARA SERVIDOR	
Procesadores	1 (un). Procesador de 4 núcleos, 2.40 GHz de Velocidad de reloj, 64 bits y Cache L3 10 MB o superior
Crecimiento	El equipo debe soportar la instalación de un segundo procesador y contar con una tecnología que permita instalar el segundo procesador de manera segura y práctica sin riesgo a dobladura de pines o daño de la placa madre. Aclarar cual es la tecnología ofrecida.
Memoria	4 GB de memoria RAM instalados (1 x 4GB). Las memorias deberán contar con protección tipo: Advanced ECC, Online Spare y Lock-step mode.
Ranuras para memorias	El equipo debe contar con un total de 12 ranuras DIMM para lograr el crecimiento máximo.
Discos Duros	2 Discos Duros SATA 7.2K RPM de 500GB. Los discos deberán contar con indicadores LED para advertir cualquier mal funcionamiento y otro indicador LED que indique cual es el disco que no debe ser removido en caso de fallas.
Controladora de discos	Controladora con Flash-Based Write Cache de al menos 512MB, capaz de ralizar RAID 0, 1, 1+0, 5
Slots de expansión	6 Slots PCI-Express en total: al menos cuatro de ellos deberán ser PCIe 3.0
Bahías de crecimiento	4 (cuatro) como mínimo de 3.5" Hot Plug de serie SAS, SATA ó SSD
Dispositivo óptico	SATA DVD ROM interno
Placa de Red	Tarjeta Flexible con dos puertos de 1Gb soporte de VMware NetQueue y Microsoft VMQ.
Puertos	Serial: 1, Network RJ-45: 2, Administración: 1 (dedicado), USB 2.0: 8 (2 frontales, 4 posteriores, 2 Internoa), 1 slot interno para tarjetas SD (Secure Digital). Video: 1
Formato	Tipo Torre
Fuente de Alimentación	Fuentes de poder Redundantes reemplazables en caliente de 460Watts con 94% de eficiencia.
Sistemas Operativos y Software de Virtualización Soportados	Microsoft Windows Server Canonical Ubuntu Red Hat Enterprise Linux (RHEL) SUSE Linux Enterprise Server (SLES) Oracle Solaris VMware Citrix XenServer

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax:+595-21-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Administración	El equipo debe contar con un conjunto completo de funcionalidades, los cuales puedan ser utilizados en su instalación, administración y manejo, alerta y soporte remoto. Se deberá poder contar con la habilidad de acceso, despliegue y manejo del servidor en cualquier momento y desde cualquier lugar utilizando una PC, teléfono inteligente o Tablet.
	El equipo deberá poder ser administrado y monitoreado con solo conectar el cable power y el cable de red al servidor. El equipo deberá contar con la habilidad de configurarse sin necesidad de alguna media como CD-ROM, DVD-ROM, USB, etc.
	El equipo debe contar con un puerto integrado dedicado para administración, a parte de los dos puertos de red solicitados anteriormente.
Garantía	Garantía mínima de 3 (tres) años en piezas y mano de obra en sitio. Es indispensable que el equipo cuente con un sistema de Garantía Pre-falla con Notificación de SIM en procesadores, memoria y discos duros.

Debe incluir un monitor de 16" para ambos servidores y las respectivas licencias de sistema operativo y otro software.

Ítems 3 – RACK Cerrado 19" 45U*600ª*1100P*mm, pta Microperf, NE-JF

Cant	DESCRIPCIÓN RACK
01	
INCLUYE:	Kit de tornillos con tuercas enjauladas Canal de Tensión con 8 tomas universales 2 (dos) Bandeja fija de 1U 1 (una) Bandeja con 4 mini ventiladores Kit de 4 ruedas y/o tacos con altura regulable 1 Herramienta de ensamblado (Llave tipo allen)
DIMENSIONES:	Alto exterior: 2,06 mts (con las ruedas) Profundidad exterior: 100 cm Profundidad Interna útil: Hasta 92 cm

DESCRIPCIÓN GENERAL	Construido 100% en acero laminado en frio Puerta frontal microperforado y cerradura con llave Puerta frontal con abertura 180° Tapas laterales en hoja metálica desmontables Tapas laterales con cerradura y llave Paneles frontales y laterales ventilados Puerta frontal desmontable y reversible Línea de corte para entrada de cables (Superior e Inferior) 4 (cuatro) parantes de fijación regulables Parantes delanteros y traseros con indicadores de U enumeradas Puerta trasera microperforado y cerradura con llave. 1 Línea de corte desmontable con tapa ciega en techo 6 Línea de corte desmontable con tapa ciega en base Zócalos microperforado en base y techo para circulación de Aire Acabado en pintura de superficie texturado. Color negro

Ítems 4 - UPS PARA SERVIDOR - EATON 913i 3000T

DESCRIPCIÓN TÉCNICA PARA SERVIDOR	
UPS PARA SERVIDOR	UPS de 3KVA, ON LINE, LCD, 6 X 12V/9AH, 4 Nema, PF 0.9, tarjeta inteligente integrada con cable USB, RJ45, RS232, Slot para banco de beteria externo

Items 5- Router Ethernet - Cisco Linksys 2 port T1/E1 Services Router w/24/port Poe – svr 3500 usz.

Router Ethernet	
PUERTOS	• 24 conectores RJ-45 para 10BASE-T/100BASE-TX • Cuatro puertos 10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T con 2 puertos combo Gigabit • Puertos mini Gigabit Interface Converter (mini-GBIC) compartidos • Puerto de consola • Interfaz dependiente del medio (MDI) e interfaz cruzada dependiente del medio (MDI-X) automáticas • Autonegociación/configuración manual • Puerto RPS para conexión a unidad de alimentación redundante Botones Botón de reinicio • UTP Categoría 5 Ethernet o superior para 1000BASE-T
LED	•PWR, Fan, Link/Act, PoE, Speed, RPS, Master, Stack ID de 1 a 8
PoE	• PoE IEEE 802.3af suministrada a cualquiera de los 24 puertos 10/100 • El balance de potencia permite una potencia máxima de 15,4 W en un máximo de 12 puertos simultáneamente
Rendimiento	•Capacidad de conmutación Hasta 12,8 •Gbps sin bloqueos Velocidad de transferencia (basada en paquetes de 64 bytes) Hasta 9,5 mpps
Gestión	•Interfaz de usuario para Internet •Interfaz de usuario para Internet incorporada para una fácil configuración con el navegador (HTTP/HTTPS)
SNMP	SNMP versión 1, 2c y 3 con soporte de traps MIB SNMP: • RFC1213 MIB-2,

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax: +595-21-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

	• RFC2863 MIB de interfaz • RFC2665 MIB Etherlike • RFC1493 MIB de puente • RFC2674 MIB de puente ampliado (Puente P, Puente Q) • RFC2819 MIB RMON (grupos 1,2,3,9 solamente) • RFC2737 MIB de entidad • RFC2618 MIB de cliente RADIUS • RFC1215 traps
RMON:	El agente de software RMON integrado admite cuatro grupos de RMON (historial, estadísticas, alarmas y eventos) para mejorar la gestión, supervisión y análisis del tráfico
Actualización del firmware :	• Actualización con navegador de Internet (HTTP) y protocolo de transferencia de archivos trivial (TFTP) • Imágenes duales para la actualización flexible del firmware El tráfico de un puerto puede duplicarse en otro puerto para análisis con un analizador de red o una sonda RMON
Otra gestión:	• Traceroute • Gestión IP simple • Seguridad SSL para interfaz de usuario para Internet • SSH • RADIUS • Replicación de puertos • Actualización TFTP • Cliente de protocolo de configuración dinámica del servidor (DHCP) • BOOTP • Protocolo de tiempo de red simple (SNTP) • Actualización Xmodem • Diagnóstico por cable

	• Ping • Syslog • Cliente Telnet (soporte seguro SSH)
Seguridad	IEEE 802.1X : • 802.1X: Autenticación RADIUS, cifrado MD5 • VLAN de invitados • Modo host único/múltiple
Control de acceso:	• ACL: límite de extracción y velocidad de transmisión basado en: ◦ Origen y destino basado en MAC ◦ Dirección IP de origen y destino ◦ Protocolo ◦ Puerto ◦ VLAN ◦ Precedencia de punto de código de servicios diferenciados (DSCP)/IP ◦ Puertos de origen y destino de TCP/ Protocolo de datagrama de usuario (UDP) ◦ Prioridad 802.1p ◦ Tipo Ethernet ◦ Paquetes del protocolo de mensajes de control de Internet (ICMP) ◦ Paquetes del protocolo de gestión de grupo de Internet (IGMP) ◦ Hasta 1018 reglas
Disponibilidad	Adición de enlaces • Adición de enlaces utilizando el protocolo de control de adición de enlace (LACP) IEEE 802.3ad • Hasta 8 puertos en un máximo de 8 grupos Prevención de ataques DoS . Árbol de expansión IEEE 802.1D, árbol de expansión rápida IEEE 802.1w, árbol de expansión múltiple IEEE 802.1s y Fast Linkover Hoja de datos

	5.9 QoS
Niveles de prioridad 4 colas de hardware **Programación: Asignación de prioridades de colas y turno rotativo ponderado (WRR)**	
Clase de servicio:	• Basada en puerto • Basada en prioridad VLAN 802.1p • Basada en precedencia/ToS/DSCP IP IPv4/v6 • DiffServ • ACL de clasificación y remarcado
Limitación de velocidad de transmisión:	• Políticas de entrada • Control de velocidad de salida
Normas	• 802.3 10BASE-T Ethernet • 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet • 802.3ab 1000BASE-T Gigabit Ethernet • 802.3z Gigabit Ethernet • 802.3x Control de flujo • 802.3ad LACP • 802.3af PoE • 802.1d Protocolo de árbol de expansión (STP) • 802.1Q/p VLAN • 802.1w STP Rápido • 802.1s STP Múltiple • 802.1x Autenticación de acceso a puertos
Alimentación	100-240V CA, 50-60 Hz, interna, universal; también equipado con conector de alimentación redundante para fuente de alimentación externa de 48V CC.

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax:+595-21-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

Contenido del paquete	• Cable para consola • Cable de alimentación CA • Kit de montaje en rack • Guía rápida de instalación Hoja de datos **Requisitos mínimos** • Utilidad de Internet: Navegador de Internet (Mozilla Firefox 1.5 o posterior, Internet Explorer 5.5 o posterior, Netscape 7.01 o posterior) • Cables de red Categoría 5 Ethernet • Sistema operativo: Windows 2000, XP o posterior • Soporte del proveedor para el equipo de las instalaciones del cliente (CPE) (software versión 1.2 o posterior)
Garantía del producto de 2 años como mínimo	

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 16 días del mes diciembre del año dos mil catorce.

Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe
Cédula de identidad N° 187.024
PROVEEDOR

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Cédula de identidad N° 893.275
AGENCIA